



**Circular N° 7 – 2017**

**26/4/2017**

**A PARTIR DEL JUEVES 4 DE MAYO DE 2017  
TRAMITE OBLIGATORIO PARA FABRICANTES E IMPORTADORES DE  
CALZADO**

**Resolución 404 – E/2016. Fecha de publicación en Boletín Oficial: 06/12/2016**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/155306/null>

**Resolución 70 – E/2017. Fecha de publicación en Boletín Oficial: 01/02/2017**

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/11516683/null>

El jueves 27/04/2017, el Ministerio de Producción publicará el instructivo y las preguntas frecuentes. Informaremos inmediatamente a los socios cuando esto suceda.

A quiénes alcanza? Fabricantes nacionales e importadores de calzado, capelladas, fondos y productos textiles.

Es obligatoria? Si.

Qué es una DJCP? Es una declaración jurada donde se declaran los materiales constitutivos del calzado, para respaldar la información que contiene la etiqueta.

En qué consiste?

1. Primera etapa

Apartir del jueves 04/05/2017, presentar una Declaración Jurada de Composición de Producto (DJCP) a través de la Plataforma Informática SISCO (Sistema Integrado de Comercio Exterior). <https://sisco.mecon.gob.ar/lu/login>

El primer paso, es registrar la empresa en el SISCO. Las autoridades recomiendan esperar ya que están modificando la plataforma.

El segundo paso, será registrar las DJCP. El formulario aún no se encuentra disponible pero contendrá campos para declarar el material constitutivo de capellada, forro y fondo del calzado con la identificación del producto que se está declarando.

La Autoridad tendrá 15 días corridos para aceptar la DJCP presentada. Una vez aceptada la DJCP, emitirá un código numérico de aceptación de trámite que tendrá una validez de 180 días corridos, para el ingreso de los bienes al mercado.

La Autoridad puede requerir intervención del INTI para ensayar muestras, antes de aceptar la DJCP. Una vez recibido el informe del INTI, tendrá diez días corridos para emitir su decisión.

2. Segunda etapa

A principios de mayo de 2018 (04/05/2018):

Informes de ensayo: al trámite de la primera etapa se sumará la obligación de adjuntar los informes de ensayo de laboratorio para confirmar la información declarada sobre los materiales constitutivos.

Declaración de la DJCP en la factura de venta: El código de aceptación de trámite de DJCP se deberá consignar en el documento de venta (factura) junto a la descripción del producto que se está comercializando. Esto se aplica a la primera operación comercial posterior a la importación o fabricación.



Se deberá acompañar la factura con una copia física o digital de la DJCP aceptada por la Autoridad. El comprador de la mercadería deberá mantenerla en su poder para ser exhibida cuando así se lo requieran.

Quedan excluidas las operaciones comerciales destinadas al consumidor final.

Tiene vencimiento la DJCP? Si. 180 días corridos de la aceptación del trámite.

#### Calzado de stock

Hasta el 31 de diciembre de 2021, se podrá comercializar sin DJCP el stock de calzado que al 01/02/2017 ya se encuentre en poder de los fabricantes nacionales, importadores, distribuidores, mayoristas y minoristas.

#### Quién controla?

La Secretaría de Comercio puede requerir que el INTI realice ensayos técnicos sobre muestras de productos.

Por otro lado, la Dirección Nacional de Comercio Interior está facultada para fiscalizar en el mercado exigiendo:

Al fabricante o importador: la DJCP aceptada por la autoridad y la constancia de aceptación emitida por el SISCO con su código de aceptación

A la cadena de comercialización: copia simple en papel o soporte digital de la documentación exigida en el punto anterior.

#### Todo el calzado debe ser declarado?

Todo tipo de calzado, excepto calzado de ski. También alcanza a los productores e importadores de fondos y capelladas.

#### Hay guías o manuales para cumplir con la normativa?

Las Autoridades están trabajando en el sistema y en la elaboración de instructivos para cumplir correctamente con esta norma.

El jueves 27/04/2017, el Ministerio de Producción publicará el instructivo y las preguntas frecuentes. Informaremos inmediatamente a los socios cuando esto suceda.